

## CORREOS.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»  
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»  
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

## EL BIEN PUBLICO.

## CORREOS.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Menorca.»  
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»  
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

## ALOCUCION

de nuestro Stmo. Padre el Papa Leon XIII, dirigida á los cardenales de la Santa Iglesia Romana en el palacio del Vaticano el XX de agosto de MDCCCLXXX.

Venerables hermanos: La majestad del Pontificado supremo, ese honor santo y sagrado mas caro para Nos que la misma vida y que así queremos y debemos sacar á salvo y defender á toda costa, nos mueve á denunciar hoy ante vosotros, venerables hermanos, una gravísima injuria inferida á nuestra autoridad y á esta Sede apostólica; nos referimos á la injuria cometida por los ministros del poder en Bélgica, los cuales, sin ninguna causa equitativa, han despedido á nuestro representante.

Ménos afectado por nuestro dolor privado que celoso del honor de la Sede apostólica, hemos mandado publicar la relacion completa del hecho con documentos y pruebas, á fin de que se hiciese la luz de la verdad y que todo hombre equitativo pudiese juzgar de la falta de fundamento y de valor de las acusaciones que los enemigos de la Santa Sede le han dirigido indignamente.

Ahora, tomando desde mas alto la razon del hecho, en este como en otros actos del mismo género, que casi en todas partes se reproducen, vemos con señales no equívocas la prueba de que se redobla la violencia de la guerra sacrilega entablada desde hace tiempo contra la Iglesia de Jesucristo. Sí, por cierto; vemos más á descubierto y ménos velada la conjuracion inveterada de los sectarios afiliados para separar las almas de la cátedra apostólica: complot que tiene por objeto ejercer á su antojo una dictadura arbitraria sobre los pueblos cristianos, así que les hayan sustraído á la autoridad tutelar del Romano Pontífice. Tal fué, seguramente, el designio de los hombres enemigos que han querido con astucia y con violencia arrancar al Pontífice Romano el principio temporal que habia constituido con el sufragio espontáneo de los siglos un plan manifiesto de la Divina Providencia, para mantener para siempre la seguridad y libertad de la Santa Sede, las dos condiciones mas necesarias para el gobierno de la república cristiana.

Al mismo fin tienden todas las maniobras urdidas con toda clase de artificios y apartadas con no menor perfidia por esos hombres, demasiados en número, que desde hace largo tiempo se esfuerzan en tornar odiosa y sospechosa la Iglesia para los pueblos, provocando el ódio contra las instituciones católicas, y sobre todo, contra el Pontificado Romano, divinamente instituido para la salvacion del humano linaje.

Esos mismos proyectos son los que los enemigos del nombre católico se proponian hacer llegar á Bélgica para romper ó relajar los vínculos que unen al pueblo belga con la Santa Sede. Así, en toda ocasion, aún en los Parlamentos, se ha levantado la voz proclamando que debia suprimirse la legacion belga cerca del Príncipe Romano.

Así, dos años antes, apenas los hombres de ese partido tomaron las riendas del Estado mostráronse impacientes por declarar ya resuelto el llamamiento de la legacion belga, á reserva de hacer lo que se proponian en la primera coyuntura favorable.

Formado este propósito, y encontrándose los ánimos en esta disposicion, la ley relativa á la enseñanza privada facilitaba el pretexto para ejecutar el

plan. Ya conoceis, venerables hermanos, el espíritu y fundamento de esta ley.

Al dictarla, el fin no fué otro que el de sustraer á la juventud la influencia vigilante de la Iglesia católica y colocar la educacion de la juventud bajo la dependencia y arbitrariedad del Estado. Efectivamente, esta ley ordena que en las escuelas elementales, los pastores de las almas no tengan intervencion de ninguna especie, y niega á la Iglesia el derecho de vigilarlas, y separando totalmente las letras de la religion, se prescribe que en todo lo concerniente á la direccion y disciplina de las escuelas públicas, se prescindiera de la enseñanza religiosa en la educacion.

Nada mas fácil que ver el peligro que de aquí resulta para la fé y costumbres de la juventud; peligro tanto mas grave, cuanto por la misma ley, toda institucion religiosa ha quedado suprimida en las escuelas normales, donde se forman los que más tarde se dedican á la enseñanza de la niñez.

Una ley de tal naturaleza, que lastima hasta ese punto la enseñanza y los derechos de la Iglesia; que expone á gravísimos peligros la salvacion de la juventud, no podia ser aprobada sin prevaricacion por los obispos á quienes Dios ha impuesto el deber y la carga de defender vigilantes la salud de las almas y la integridad de la fé.

Así que, animados del sentimiento de lo que las circunstancias y el deber les imponia, consagráronse á separar la juventud de esas escuelas públicas y á abrir bajo su dependencia otras escuelas, en las cuales las inteligencias jóvenes se formasen por la excelente union de las letras y de la religion. Y á ese propósito hace gran honor á Bélgica haber presentado á esta obra su más celoso concurso. Comprendiendo, en efecto, que peligro amenazaba á la religion con esta ley, procuraron, por todos los medios posibles, sacar á salvo la fé de los antepasados, y con tal empuje, que los resultados obtenidos y los sacrificios hechos han excitado la admiracion por todas partes.

Nos, que en nombre de la sublime carga de pastor y doctor supremo, debemos conservar doquiera la fé en su pureza y de separar de la cabeza de los pueblos cristianos los atentados que amenazan su salud, Nos no podíamos dejar pasar sin condenacion una ley que nuestros venerables hermanos los obispos de Bélgica habian justamente condenado. Por esto, en las letras que dirigimos á nuestro muy amado hijo el Rey de los belgas, Leopoldo II, hemos declarado terminantemente que la ley del 2 de Julio estaba en grave contradiccion con los principios de la enseñanza católica, y era pernicioso á la salud eterna de la juventud y calamitosa para el Estado.

Por lo tanto, más de una vez la hemos desaprobado y condenado por los mismos motivos que ahora.

Nos la desaprobamos y condenamos; lo que hacemos conformándonos con la tradicion y las reglas de la Santa Sede, que ha herido siempre con el peso de sus decisiones y de su autoridad, las escuelas mixtas ó neutras destinadas por su naturaleza á desconocer á Dios totalmente.

Solo en determinados casos, y por la necesidad de los tiempos, se ha permitido frecuentarlas á la juventud, y siempre con la condicion prévia de alejar todo peligro próximo de perversion contagiosa.

Sin embargo, por un sentimiento de mansedumbre cristiana, y no queriendo dar ningun pretexto para la exacerbacion de la lucha, nos hemos apresurado á aconsejar á nuestros venerables hermanos los obispos, colocados en medio del conflicto, de usar en este asunto, en la ejecucion de las medidas, la moderacion y la dulzura; de obrar con clemencia al aplicar las penas; de tal manera, que el celo justamente inflamado en el interés cristiano se templase con esa natural benevolencia que comprende en su caridad á todos los extraviados.

Nuestras exhortaciones habian ya producido el resultado que era de desear, y el porvenir ofrecia aun más, aunque no con agrado de los ministros del Estado belga, que hubieran querido que, obispos enérgicamente fieles á su deber, fueran reprendidos por Nos y censurados por los que merecian aprobacion. Y como espontánea y constantemente nos hemos negado á ello, se rompieron con Nos las relaciones oficiosas y benévolas, y por un acto extraño y casi inaudito, nuestro Nuncio recibió orden de alejarse; despues, lanzando al público gran número de equívocos y de calumnias, se esforzaron en cubrir con falsos pretextos un procedimiento indigno y arrojaron enteramente sobre la Santa Sede la falta y la responsabilidad.

Creciendo su audacia, no se han escaseado las injurias y los ultrajes, y hasta en la misma ciudad de Roma se ha hecho alarde de esa hostilidad.

Por estas razones, recordando nuestros deberes apostólicos, y deplorando delante de todos vosotros ese grave é inesperado acontecimiento, protestamos de que se ha obrado inicuamente hácia Nos y hácia el trono sagrado de Pedro, y nos quejamos de ello. Y como el Sumo Pontífice tiene el derecho y la potestad de enviar Nuncios y embajadores á las naciones extranjeras, honradas con el nombre de católicas, y á sus príncipes, Nos alzamos contra quien es culpable de la violacion de ese derecho; con tanta más razon, cuanto que en el Pontífice romano ese derecho procede del más augusto principio, pues emana de la extension del primado romano divinamente constituido sobre toda la Iglesia, así como nuestro Predecesor de gloriosa memoria Pio VI lo ha declarado en estos términos:

«Es derecho del Pontífice romano el tener, especialmente en lugares lejanos, representantes de su persona que ejerzan su jurisdiccion y su autoridad por delegacion estable; que, en una palabra, ocupen su lugar; y esto en virtud y por la naturaleza misma del primado y en razon de los derechos y de las prerogativas que son inherentes á ese primado y segun la constante disciplina de la Iglesia, á partir desde los primeros siglos.»

Protestamos además contra el ingenioso pretexto forjado intencionalmente para motivar la marcha del Nuncio de Bélgica; siendo, como es, notorio que ha sido despedido porque nos hemos negado á hacer traicion á nuestro deber, y que manifestando nuestro acuerdo con nuestros venerables hermanos los obispos de Bélgica, no hemos querido por ningun título separarnos de ellos. En fin, no podemos menos de quejarnos de todo cuanto se ha dicho, bajo diversas formas, ultraje hasta el exceso para Nos y para la Sede apostólica. Por lo que á Nos toca, estamos preparados á sufrir con paciencia las injurias y á perdonar á los detractores y á los enemigos, «regocijándonos», á ejemplo de los apóstoles, «de

haber sido juzgados dignos de sufrir oprobio por el nombre de Jesucristo». Sin embargo ponemos á Dios y á los hombres por testigo de que nunca sufiremos que se mengüe en nada impunemente el honor y la majestad de la Sede apostólica, y que estamos pronto para defenderlo virilmente, á sacrificarlo todo hasta la misma vida, si necesario fuese, á fin de que la grandeza de una dignidad tan sublime permanezca sana y salva, y sea transmitida entera é intacta á nuestros sucesores.

Estas palabras, que la amargura de nuestro corazon y la conciencia de nuestro deber nos ha dictado, delante de vuestra augusta asamblea, venerables hermanos, queremos que sean propaladas á larga distancia del mundo, á fin de que, conociendo la justicia de nuestras quejas, los príncipes y los pueblos comprendan ha sido el punto de partida, el desarrollo y el término del acontecimiento de que hablamos, y que á la vez se pongan en guardia contra los artificios, por medio de los cuales hombres perversos sobornan los odios y las almas de las muchedumbres, y para que se esfuercen, por el contrario, con efecto celoso, constante é inalterable, en permanecer en la fé del Pontífice romano.

Por lo que se refiere al católico pueblo belga, es necesario alabarle grandemente, porque afectado por el dolor que le ha producido la marcha del Nuncio, á quien habia rodeado por tanto tiempo de sus homenajes, ha multiplicado en estos últimos tiempos las muestras de su celoso amor á la Cátedra Apostólica. Los belgas quieren, en cuanto está en su mano, compensar el peso y la amargura de las injurias que en nuestra humilde persona ha soportado el Vicario de Jesucristo. Y en este momento es para Nos un consuelo el recordar, como testigo y oyente, el imponente elogio hecho de la nacion belga por el sumo Pontífice Gregorio XVI.

Habiendose designado en su bondad para el puesto de Nuncio en Bélgica, nos habló de ese pueblo en términos magníficos, llamándole raza de hombres muy valientes y muy católicos, cuya fé y amor hácia la Sede Apostólica, así como hácia sus príncipes, constaban por numerosas y antiguas pruebas. Y de hecho además de que esas virtudes constan en monumentos de tiempos pasados, las hemos visto por Nos mismo en aquel país y por experiencia pública durante el tiempo que hemos desempeñado la Nunciatura. El dulce recuerdo de los tiempos y de las cosas, ha grabado en el fondo de nuestro corazon y ha fomentado y mantenido en él particular benevolencia.

Por eso confiamos en que los belgas nunca se apartarán del amor y la obediencia á la Iglesia, y firmes en la profesion de la fé católica y llenos de ansiosa solicitud por la educacion cristiana de la juventud, siempre se mostrarán dignos hijos de sus padres y de sus antepasados.

Hé ahí, venerables hermanos, lo que teníamos que comunicaros respecto á los asuntos de Bélgica para rechazar la injuria hecha á la Santa Sede y defender su dignidad hollada. Pero por vosotros mismos sabéis que las pruebas á que se vé sometida ahora la Iglesia no se circunscriben á Bélgica. La guerra se propaga mucho mas allá, y mas léjos se extienden los daños que sufre el mundo católico. De esos daños no os hablaremos por ahora.

Conviene, por lo demás, en la esperanza de porvenir mejor, mantener, firme nuestro valor, y por la unanimidad de las oraciones suplicar al Padre de las misericordias y al Dios de todo consuelo que se digne consolar á la Iglesia, su esposa, agobiada por tantos males, fatigada con tantos cuidados, y que, calmando las olas, venga la tranquilidad há tanto tiempo deseada.

## Gaceta.

**Hemos tenido el gusto de visitar la sociedad situada en la calle de San Fernando titulada «Centro Recreativo» que forman varios jóvenes estudiantes de esta ciudad cuyo objeto no es otro que el de proporcionarse recíproca instruccion en el desarrollo de temas científicos y literarios y en la discusion de los mismos. Significativo es el título que dieron á su modesta Sociedad los citados jóvenes escolares en el sentido de que hallan esparcimiento, distraccion y recreo, en lo que, despues de sus tareas estudiantiles solo podria proporcionarles, á no estar animados del deseo de saber, mas que cansancio y fatiga y ser para ellos trabajo innecesario y enojoso.**

Bien comprendemos el afan de que estarán poseídos porque su obra tome mayor incremento y crezca con la admision de nuevos socios, lo que seria de desear pero poniéndose bajo la direccion de personas entendidas que pudiesen ilustrarles y encaminarlos provechosamente por la senda que han emprendido.

\*  
\*\*

**Mañana es el día de votacion de mesas para la eleccion de diputados provinciales.**

\*  
\*\*

**La fiesta de San Lluiset se celebra mañana en el vecino pueblo de San Luis. A este objeto esta noche habrá en el Cos de dicho pueblo baile público amenizándolo con fuegos artificiales y la banda de música dirigida por el señor Mir; y mañana por la tarde corridas y baile.**

\*  
\*\*

**Durante el finido mes de Agosto han sido sacrificadas en el matadero público de esta ciudad, 128 cabezas ganado vacuno y 186 entre lanar y cabrio.**

\*  
\*\*

**La sociedad «El Isleño» dá funcion mañana por la noche, poniendo en escena las piezas «Una de las tantas» y «Se sala de rebrer», terminando con otra pieza de canto.**

\*  
\*\*

**Segun tenemos entendido, el día 11 del actual se inaugurará un nuevo casino titulado «Centro Recreativo» que se ha instalado en el primer piso del café llamado del «Centro». Para dicho día habrá música en la plaza del Carmen y adornos en la calle de la Arravaleta.**

\*  
\*\*

**En una reunion preparatoria para tratar de las próximas elecciones provinciales, que los hombres afines al Gobierno celebraron en el salon de sesiones de la Diputacion provincial de Palma, se acordó apoyar la siguiente candidatura:**

Por el partido de Palma.—D. Francisco Manuel de los Herreros y D. Manuel Guasp.

Por el de Manacor.—D. Antonio Roselló y Nadal.

Por el de Inca.—D. Juan Font y Vidal y D. Miguel Sampol y Tous.

\*  
\*\*

**En Sineu (Mallorca) una mano criminal ha envenenado cinco cerdos, que formaban el único patrimonio de su dueño.**

\*  
\*\*

**Dá cuenta un periódico de un caso de letargia que recuerda el del hulano que tanto dió que hablar hace algun tiempo, que se observa actualmente en Grambke junto á Brema.**

Hace ocho meses que la hija del alcalde de la localidad duerme un sueño profundo, interrumpido solo durante algunas horas cada seis semanas. Su estado puede compararse al embotamiento de los

animales invernantes como el liron y la marmota.

Durante un sueño letárgico la joven permanece insensible á todo movimiento, observándose solo un ligero temblor en los párpados. Sin embargo, sus padres logran hacerle tomar algun ligero alimento cuando su sueño es menos profundo y sostienen así sus fuerzas.

Este singular estado se declaró en enero último á consecuencia de una clorosis.

En los intervalos de los accesos, es decir, durante algunas horas cada seis semanas, goza de pleno conocimiento, recuerda perfectamente que ha dormido mucho tiempo, pero no se dá cuenta exacta de la duracion de su letargia, y dice que mientras dormia no entendia nada de lo que pasaba en derredor suyo.

Hasta ahora ninguno de los tratamientos ensayados ha sido eficaz, y se cree que volverá súbitamente al estado de salud.

## Remitidos.

### A LOS ELECTORES DE MAHON Y SU DISTRITO

Deseosos los partidos monárquicos y liberales de Mahon y Villa-Cárlos de hacer posible la eleccion para la Comision Provincial del Diputado que represente el distrito, y conociendo la imposibilidad de alcanzar este resultado, eligiendo á quien se presentaba como opuesto y contrario al gobierno de la nacion, no han vacilado en ofrecer todo su apoyo á don Bartolomé Mercadal y Pons, el que afortunadamente se ha ofrecido á desempeñar dicho cargo, si tenia la honra de que se le confiriera, y cuyo patriotismo acendrado y entusiasta adhesion á la Monarquía y al gobierno de S. M. el Rey don Alfonso XII, á la par que su desprendimiento personal y liberalismo, son á todos harto notorios.

No negaremos las prendas personales y de carácter que puedan distinguir al Sr. Blanc, ni entraremos tampoco á formar parangon entre la persona de éste y la del Sr. Mercadal; ya porque no es nuestro ánimo llevar al estadio de la prensa cuestiones personales siempre odiosas, ya tambien porque siendo uno y otro candidatos hijos de Mahon y personas entrambas conocidas, no es del caso enumerar las cualidades que á aquel y á éste distinguen; porque todos los mahoneses las conocen y pueden por sí solos y sin auxilio ajeno juzgarlas. Lo que sí nos creemos en el deber de hacer presente á los electores de este distrito es: que el señor Blanc es el candidato del partido progresista democrático capitaneado por los señores Ruiz Zorrilla, Salmeron y Martos, cuyo partido al verse abandonado, en su última evolucion hácia la República, de muchos y valiosos elementos con que contaba en la Isla, no ha vacilado, siguiendo sus tradiciones de siempre, y desplegando una vez mas las habilidades que le son propias, en pedir su apoyo á una parte del antiguo partido federal de este distrito, para alcanzar, con el auxilio de los que en otro tiempo vejaba y pisoteaba, lo que en su impotencia actual le era imposible lograr por sí solo; á reserva (que tambien las reservas mentales entran en su credo político) de despreciarlo otra vez, cuando no lo necesite, ó no pueda servirle

para la consecucion de sus fines. El Sr. Blanc por lo tanto, si va á la Diputacion provincial irá, tal vez sin quererlo, con la representacion de un partido de oposicion, no solo al Gobierno, si que tambien á la dinastía de don Alfonso XII.

Votar al Sr. Mercadal, significa: agradecer al Gobierno de S. M. los beneficios que la nacion debe á su acertada gestion, merced á la cual, hemos visto terminadas dos guerras civiles sucesivas en la Isla de Cuba, y otra en nuestro suelo, restaurada la Hacienda, y el país encauzado por las vías de prosperidad moral y material, tan necesarias para su engrandecimiento; y es tambien mostrarse reconocido á la especial predileccion que ha dispensado y dispensa á nuestra Isla de Menorca, siendo de ello buena prueba la fuerte guarnicion que en Mahon sostiene, los activos y considerables trabajos de la fortaleza de Isabel II, los no menos importantes que para la defensa del puerto prosigue la Marina; y las frecuentes estancias en nuestras aguas de la escuadra de instruccion del Mediterráneo. Votar al señor Blanc por el contrario, al paso que es un acto de oposicion é ingratitude al Rey y al Gobierno, significa ¿por qué no decirlo? como una llamada á tiempos no lejanos que todos recordamos todavia con horror y rechazamos con energía: aquellos tiempos en que falta Menorca de obras públicas y agotados los capitales privados por continuas exacciones, postrada la industria de calzado á consecuencia de la guerra civil de Cuba; tenia que enviar á lejanas tierras su juventud mas florida ó prestar á la patria el tributo de su sangre: á aquellos tiempos en fin en que la miseria era casi general para las clases proletarias; y el malestar y la intranquilidad, el estado normal y constante de las demás.

Los partidos monárquicos y liberales no esperan el triunfo, ni de imposiciones veladas, ni de amenazas mas ó menos encubiertas, ni de intrigas de otro género: por lo tanto puede el distrito tener la seguridad de que por nuestra parte no se le ofrecerán espectáculos como los que Ciudadela y Ferrerías presenciaron en épocas de nadie olvidadas, precisamente cuando gobernaban los que hoy tan celosos se muestran de la libertad é independencia del sufragio. Los partidos monárquicos y liberales, al acudir á la lucha, no han tenido otra mira ni se han propuesto otro objeto que el bienestar del país; y ante tal consideracion, han entrado en ella sin dudas ni vacilaciones, á pesar de tener que admitir las armas ofrecidas por los contrarios que han formado á su gusto las listas electorales como dueños que son del municipio, y en las que se notan omisiones cuando menos incomprensibles: ellos no fian el triunfo del candidato, á necias mentiras y torpes manejos, solo cuentan con la bondad de su causa y la lealtad y franqueza de sus opiniones y procedimientos.

¡Electores! ¡Todos á las urnas! Hoy que la demagogia yergue su cabeza y proclama desenfadadamente guerra á muerte á la monarquía y á la libertad verdadera, es necesario que acudamos todos donde el deber nos llama, decididos y como un solo hombre, para de-

mostrar al Rey y á la Pátria que Mahon y Villa Carlos saben agradecer los favores que se les dispensa, y que no han olvidado todavia las desgracias y sinsabores que el triunfo momentáneo y fugaz de ciertas ideas les produjo. Probemos, pues, á la faz de España que somos y seremos siempre buenos y leales menorquines, votando unánimes al candidato adicto don Bartolomé Mercadal y Pons. Este es nuestro deber, y esto espera de vosotros.—*El Centro Electoral de los partidos monárquicos y liberales de Mahon y su distrito.*

### CENTRO ELECTORAL DEL PARTIDO LIBERAL

Para conocimiento de los electores publicamos á continuacion las calles que comprenden cada uno de los cuatro colegios en que se divide el casco de esta ciudad; y además algunos de los artículos de la ley electoral que deben tenerse muy presentes:

#### COLEGIO 1.º

##### Casas Consistoriales

Calles que comprende: Plaza Constitucion.—Callejon de la Plaza.—Portal de Mar.—Calle Sto. Cristo.—Arco.—Puente Castillo.—Calle Alonso III.—Conquista.—Nueva.—Angel.—Plaza del Retiro.—Calle Isabel II.—San Roque.—Iglesia.—Adover.—Rosario.—Buen Aire.—Alayor.—Alba.—Plaza de San Francisc.—Calle San Gerónimo.—San Jaime.—Rector.—San Antonio.—Calle Frailes.—Arraval.—Horno.—Negros.—Sol.—Alameda.—San Clemente.—Santa Escolástica.—Mercadal.—Montañés.—Santa Victoria.

#### COLEGIO 2.º

##### Casa enfrente del Hospital de Caridad

Calles que comprende: Cituentes.—Ramis.—Plaza Esplanada.—Calle del Molino.—Moreras.—Pino.—Bastion.—San Alberto.—Luna.—S. Bartolomé.—Cos de Gracia.—Estrella.—San Jorge.—San José.—Deyá.—Plaza Arravaleta.—Calle de Gracia.—San Gabriel.—Compañía Tramontana.—Idem S.º Olivar.

#### COLEGIO 4.º

##### Celda prioral del Carmen

Calles que comprende: Arravaleta.—Plaza del Carmen.—Id. de la Pescadería.—Id. del Príncipe.—Claustro del Carmen.—Calle del Norte.—Pescadores.—Anuncivay.—S. Fernando.—Comercio.—Orfila.—Plaza de la Miranda.—Id. de S. Roque.—Calle de S. Sebastian.—de S. Nicolás.—de Sta. Cecilia.—Concepcion.—Sta. Ana.—Id. Teresa.—Id. Catalina.—Id. Rosa.—Calle del Carmen.—Santa Eulalia.—S. Elias.—S. Guillermo.—San Carlos.—Castillo.—S. Pablo.—S. Juan.—Reina.—Plana.—Fortaleza de Isabel II.—Hospital Militar.

#### COLEGIO 5.º

##### Casa calle Infanta número 123

Calles de que consta: Infanta.—S. Lorenzo.—San Cirilo.—Ramirez.—S. Luis Gonzaga.—Campamento.—San Manuel.—San Andrés.—Rampa Marina.—Cuesta Vieja.—Anden Poniente.—Anden Levante.—Cuesta Abundancia.—Calafiguera.—Compañía Norias y Molinos.

### LEY ELECTORAL

Art. 39. Los Presidentes de las mesas cuidarán de que tanto el salon en que se verifican las elecciones, cuanto las avenidas que conduzcan al local, estén siempre despejados, de manera que los votantes puedan entrar y salir facilmente.

Art. 40. Los Presidentes tendrán á su disposicion los agentes municipales que consideren necesarios para conservar el orden y hacer respetar su autoridad.

Art. 41. Todo elector de un distrito tendrá entrada en todos los colegios y secciones en que el distrito estuviere dividido, y podrá hacer en cualquiera las protestas y reclamaciones que crea fundadas.

Art. 42. Los votos se podrán emitir, así en papeletas impresas como manuscritas, pero en papel precisamente en blanco.

Art. 57. Los electores se irán acercando uno á uno á la mesa y presentando sus respectivas cédulas talonaria al Presidente, le entregarán la papeleta doblada con su voto....

Art. 168. Toda amenaza ó coaccion directas cometidas en ocasion de las elecciones de Diputados provinciales, serán castigadas con la pena de prision menor, multa de 250 á 2,500 pesetas, é inhabilitacion temporal para derechos políticos.

Art. 169. Cometén los delitos de amenaza ó coaccion directa

1.º Las autoridades civil, militar ó eclesiástica y cualquier otra clase de funcionarios públicos, que obliguen á los electores que de ellos dependan, ó que de cualquier modo les estén subordinados haciendo uso de medios ilícitos, a dar ó negar su voto á candidato determinado.

2.º Los que con dicitorios ó cualquiera otro género de demostraciones violentas intente coartar la libertad de los electores.

3.º Conduciendo por medio de agentes ó dependientes de la autoridad civil, militar ó eclesiástica á los electores para que emitan sus votos.

Mahon 4 Setiembre 1880.—*El Centro electoral liberal.*

### CENTRO ELECTORAL DEL PARTIDO LIBERAL

#### Electores:

Tiempo hacia que la Isla de Menorca carecia de representacion en la Comisión provincial apesar de que en sus tres distritos se habian elegido diputados; y el partido liberal de Mahon, creyendo no solo perjudicial á los intereses del país sino hasta ofensivo para su dignidad semejante abandono, se decidió á enviar á D. Antonio Blanc, quien nombrado vocal de la espresada Comision, viene desempeñando el cargo á completa satisfaccion de sus dignos compañeros y de las Corporaciones y personas que le han recomendado asuntos de interés para Menorca.

Los partidos conservador y ultramontano se oponen á que el señor Blanc continúe desempeñando el cargo de Diputado provincial á que fué elevado por el sufragio de sus conciudadanos, y al efecto se han coaligado y decidido votar en las próximas elecciones á don Bartolome Mercadal.

Prescindamos de la inconsecuencia de los partidos coaligados en hacer hoy la oposicion á un representante, cuya primitiva eleccion no fué por ellos combatida, y cuya conducta por nadie ha sido censurada. Reconocemos el perfecto derecho que les asiste para dar sus votos al candidato que mejor les plazca, pero comprendemos tambien que el partido liberal no puede dejar de aceptar la lucha á que se le provoca, ni debe abandonar á su candidato don Antonio Blanc, que ha correspondido fielmente á la confianza que en él depositara y patentizado un laudable celo en pró de los intereses del país. Necesario es pues que todos los verdaderos liberales, sin distincion de matices ni procedencias, acudan hoy á las urnas á darle sus sufragios.

Es de esperar que las ofertas hechas al país en la reciente circular del Ministro de la Gobernación no sean letra muerta: mas si esta confianza saliese frustrada, si en vez de ampararse la libre emisión del sufragio, se acudiese á imposiciones mas ó menos veladas, opondríamos á ellas nuestra dignidad, demostrando que nada pueden ante nuestras convicciones políticas ni ante el espíritu liberal que nos anima.

De antemano tenemos la seguridad de que todas las amenazas, torpes intrigas y humillantes ofertas de que ya echan mano algunos de los elementos reaccionarios del país, han de ser ineficaces para modificar en lo mas mínimo el estado de la opinion. No cabe dudar de que la inmensa mayoría de los mahoneses es liberal, y por tanto la victoria será infaliblemente nuestra, á no coartárenos por medios directos ó indirectos la libertad que en la circular aludida se nos promete. En uno ú otro caso, siempre saldrá justificado del fondo de las urnas que las huestes liberales del distrito son superiores á las de nuestros contendientes, aun con el sufragio restringido y apesar de la union de conservadores y ultramontanos.

Liberales! á las urnas todos! Hoy que el ultramontanismo levanta la cabeza y se atreve á predicar sin rebozo la guerra santa contra la libertad, es preciso que vayamos á los comicios unidos y compactos, y que rechazando vanas imposiciones, hagamos uso de nuestro libérrimo derecho para sacar victorioso al candidato del partido liberal. ¡A las urnas! De vuestra decision depende el triunfo!

Mahon 2 de Setiembre de 1880.—*El Centro Electoral.*

## Seccion Religiosa.

### Santo de hoy.

Stas. Rosalia y Rosa de Viterbo, virgenes.

### CULTOS.

Corta de María. Mañana se hace la visita á Ntra Sra de la Esperanza en la Parróquia.

Parroquia de Santa Maria, mañana á las 7 misa meditada con comunión para las Hijas de María Inmaculada, á las 10 la mayor con plática sobre el Evangelio; por la tarde despues de vísperas procesion del Santísimo Rosario por ser primer domingo de mes, y en seguida hará el panegirico del patriarca San José don Jaime Tutó Pbro.

Parroquia de Nuestra Señora del Cármen, á las 10 misa mayor con homilia del propio Evangelio, por la tarde habrá esposicion de S. D. M. en las vísperas, rosario y estacion.

Parroquia de San Francisco de Asís, la misa mayor de las 10 será votiva en honor del patriarca San José con sermón que dirá el Rdo. señor Cura-párroco de la misma. Por la tarde vísperas y rosario.

Solemne tríduo en el Santuario de Nuestra Señora de Monte-Toro, en atencion á los dias de su festividad y de la de San Nicolás de Tolentino.

Habrà en el referido Santuario los dias 8, 9 y 10 misa rezada á las siete y á las ocho. A las nueve la solemne, cantada con acompañamiento de armonium con sermón á cargo de varios señores sacerdotes. Por las tardes rosario y coplas solemnes, todo en honor de la Virgen del Monte-Toro.

### Santo de mañana.

S. Lorenzo Justiniano ob. y Sta. Catalina de Raccinaccio virgen.

## Movimiento del Puerto.

### Comandancia de Marina.

Entrados el 3.

De Santiago de Cuba en 48 dias Bergantin «2.º Romano» Cap. D. José Granell con 13 trips. y cueros.

De Cagliari en 5 dias Javeque «Esperanza» pat. Antonio Sintes con 5 trips. y habas.

El 4.

De Ciudadela en 1 Laud «Andrés» pat. Bartolomé Fiol con 4 trips. y trigo.

Despachados el 4.

Para Barcelona Pera. Gta. «Mercedita» Cap. D. Pedro Durán con 10 trips. y azucar.

Para idem Vapor-correo Puerto Mahon Cap. D. Juan Thomas con 24 trips. efectos y correspondencia.

Para idem Pera. «Dolores» Cap. D. José Urgell con 11 trips. azucar y otros.

## PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 3.—5:00 t.

Los demócratas progresistas acuerdan la abstencion en las próximas elecciones.

Muy pronto se reunirán los fusionistas bajo la presidencia del Sr. Martinez Campos.

No se ha recibido ningun nuevo telegrama oficial sobre las catástrofes de Logroño.

Interior, 20'50.

Exterior, 21'00.

Bonos, 99'50.

## Anuncios.

### Alcaldia de Mahon.

La festividad de Nuestra Señora de Gracia se celebrará el miércoles próximo, dia 8 del corriente, con carreras de caballos y demás de costumbre que tendrán lugar en el «Cos Nou» y serán premiadas en la siguiente forma:

- |     |                       |                       |
|-----|-----------------------|-----------------------|
| 1.º | Las de muchachos con. | 1'25 pesetas.         |
| 2.º | Id. hombres.          | 2'50 id.              |
| 3.º | Id. pollinos.         | Una cuchara de plata. |
| 4.º | Id. burros.           | id. id.               |
| 5.º | Id. mulos.            | id. id.               |
| 6.º | Id. potros.           | id. id.               |
| 7.º | Id. caballos.         | id. id.               |

8.º Habrá una extraordinaria de caballos en la que se adjudicará el premio de 25 pesetas, siempre que las caballerías presentadas merezcan optar á él á juicio del señor Presidente.

Las corridas empezarán á las 4 y media de la tarde por el orden que antecede y se observarán las prevenciones siguientes:

1.º Los que deseen presentar caballería lo manifestarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce del mismo dia 8. En el acto de correr no se admitirán las que no hayan cumplido con dicha formalidad.

2.º Para optar á los premios será requisito indispensable que á lo menos entren en competencia dos caballerías de cada clase.

3.º Las carreras tendrán lugar en la forma acostumbrada, es decir, saliendo al mismo tiempo las caballerías y dando el «sús» el señor Presidente cuando estén en línea. Si les fuese difícil emprender la carrera con la igualdad debida, podrá darse el «sús» paradas las caballerías, colocándose en este caso frente al lugar de la presidencia.

4.º Los ginetes que en el acto de correr cierren

el paso á sus competidores (vulgarmente tancar) no tendrán opcion al premio y se les impondrá la multa de 2'50 pesetas.

5.º Bajo igual multa se prohíbe á los concurrentes permanecer en el Cos mientras se verifiquen las corridas.

6.º Los que se inscriban en el Registro con el propósito de tomar parte en las corridas y no lo verifiquen sin causa bastante justificada, incurrirán en la multa expresada anteriormente.

Mahon 1.º de setiembre de 1880.—El Alcalde, José Vidal.

## Casino El Recreo

Se avisa á los señores socios afiliados á dicho Casino que el dia 7 del corriente vigilia de Nuestra Señora de Gracia tendrá lugar en el local que el mismo ocupa, baile de sociedad bajo las condiciones que están de manifiesto en el salon de lectura.

Con el objeto de dar mayor realce á dicha fiesta, la calle y fachada estarán profusamente adornadas é iluminadas amenizando la velada la banda dirigida por don Estéban Bagur. Queda abierta la suscripcion.

Mahon 2 de setiembre de 1880.—El Presidente, M. Oleo.

## C. VALERY FRERES ET FILS

### MAHON.

Salida del domingo dia 5 de Setiembre

## PARA MARSELLA

### VAPOR INMACULÉE CONCEPTION

Para fletes y demás dirigirse á D. Pedro Valls, Deyá número 1, pral.

Las Opciones y las Gragasas del Dr. Clin se emplean con el mayor éxito en las Enfermedades Nerviosas y del Cerebro, las Afecciones del Corazon y de las Vías respiratorias, y en los casos siguientes: Amnía, Insomnio, Tos nerviosa, Espasmos, Palpitaciones, Convulsiones, Epilepsia, Histeria, Convulsiones, Vertigos, Vámitos, Abundaciones, Jaqueras, Enfermedades de la Vejiga y de las Vías urinarias y para calmar las excitaciones de todas clases. Desempear de las Falsificaciones y exigir como garantía en cada frasco la Marca de Fábrica (deposada) con la firma de CLIN y C. y la MEDALLA del PREMIO MONTYON.

Lavado de la Facultad de Medicina de Paris. — PREMIO MONTYON

**del DOCTOR CLIN**

CÁPSULAS Y GRAGASAS  
De Bronquio de Alcañor

TINTA NEGRA DE ESCRIBIR  
TINTA VIOLETA  
INALTERABLE.

SE RECOMIENDA Á LAS OFICINAS.  
Véndense en botellas grandes y pequeñas en esta imprenta.

## Pianino.

Hay uno casi nuevo para alquilar. En la calle del Castillo num. 54 informarán.

Se desea alquilar ó comprar una finca pequeña. Informarán fonda Jaques.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.